

República de Colombia



Corte Constitucional

La Sala Plena de la Corte Constitucional, reunida en sesión extraordinaria de la fecha, manifiesta:

1. La Corte Constitucional, guardiana de la integridad y supremacía de la Constitución, hace un respetuoso y vehemente llamado a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, para que lleve a cabo con la mayor eficiencia, profundidad y celeridad la investigación en torno a los hechos puestos en su conocimiento por el Magistrado Mauricio González Cuervo. La Corte es consciente de que el pronto esclarecimiento de los hechos a través de un debido proceso y con las garantías del derecho de defensa y la contradicción, que como garante de la Constitución salvaguarda, es trascendental para preservar la legitimidad y la confianza pública.
2. La Corte Constitucional precisa conceptos y expresiones que han sido objeto de diferentes pronunciamientos y hoy son de dominio público:
 - i. La Corte entiende la versión suministrada por el señor Víctor Pacheco a algunos Magistrados de este tribunal, como un asunto que tiene graves implicaciones en la moral pública, y aclara que los presuntos hechos denunciados se circunscriben a la supuesta solicitud de dineros, como se manifestó en la denuncia interpuesta, y no a la presunta entrega de los mismos.
 - ii. Que los hechos por investigar, en manera alguna conciernen a un supuesto complot ni obedecen a la existencia de bloques en la Corte Constitucional, y por ende, nada tienen que ver con la postura de sus Magistrados frente al cumplimiento de funciones electorales, que por lo demás, esta Corte, en diversas oportunidades, ha solicitado le sean retiradas.
 - iii. Que el entonces Presidente de la Corte Constitucional tuvo conocimiento de la versión sobre tales hechos el día lunes 2 de febrero de 2015 y no en el mes de septiembre de 2014.
3. Los Magistrados de la Corte Constitucional, respetuosos del proceso que deberá adelantar el juez natural, se abstendrán de dar declaraciones públicas. Expresan a la Comisión de Investigación y Acusación su plena colaboración para el adelantamiento del proceso, darán prelación absoluta a los requerimientos y las citaciones que haga dicha comisión, y respetarán y acatarán el resultado de la investigación.
4. Algunos Magistrados propusieron que el presidente de la corporación se separara temporalmente de su cargo, para dar mayores garantías de ética y transparencia, mientras se adelanta la referida investigación. Sin embargo, el Magistrado Jorge Ignacio Pretelt Chaljub manifestó que tal decisión afectaría su derecho de defensa y la presunción de inocencia.

República de Colombia



Corte Constitucional

Los Magistrados Mauricio González Cuervo, Jorge Iván Palacio y Luis Ernesto Vargas Silva dejan expresa constancia de haber solicitado al Presidente de la corporación apartarse transitoriamente del ejercicio de la presidencia mientras transcurre la investigación.

JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB
Presidente

MARÍA VICTORIA CALLE CORREA
Vicepresidente

MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO
Magistrado

LUIS GUILLERMO GUERRERO PÉREZ
Magistrado

GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO
Magistrado

GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO
Magistrado

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Magistrado

LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Magistrado